



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:7149/2012

CÓRDOBA, 18 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 37 por el Centro de Estudios Avanzados, con el visto bueno de la Subsecretaría de Posgrado a fojas 38; teniendo en cuenta lo informado a fojas 39 y 40 por la Dirección General de Personal,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

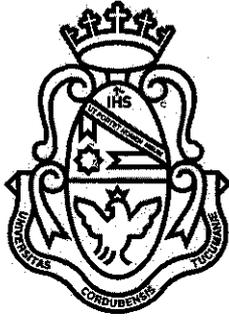
**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados a la Mgter. Gabriela CLOSA, legajo 29569, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, reconociéndole los servicios prestados desde el 1º de abril de 2014 y hasta el día ayer.

**ARTÍCULO 2º.-** Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en el Centro de Estudios Avanzados a la Mgter. Gabriela CLOSA, legajo 29569, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1º de abril de 2014 y hasta el día de ayer, debiéndosele mantener las concesiones de su concurso.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados al Lic. en Administración Lucas Alejandro Juan RUSSO, legajo 48096, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a partir de la fecha y mientras dure la licencia de la Mgter. Gabriela Closa, a quien reemplaza, reconociéndole los servicios prestados desde el 1º de abril de 2014 y hasta el día ayer.

**ARTÍCULO 4º.-** Los docentes Closa y Russo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

R 9



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:7149/2012

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1029**